

Quillota, 03 de Mayo de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.260 /VISTOS:

EXENTO: 3353 /

1. Ord N° 2011 de 21 de Abril del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 09 de febrero del 2023, de Mario Jiménez Contreras;
2. VºBº de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1987 del 09 de febrero del 2023;
4. Correo de respaldo Jefa de Personal Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 1987 de fecha 09 de febrero del 2023 y contrato honorario en el siguiente sentido:

En Parte Resolutiva

DONDE DICE:

SEGUNDO: **PÁGUESE...**por hora trabajada, los martes de las 08:00 a 20:00 hrs, con un máximo de 11 hrs semanales.
...desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2023.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: **PÁGUESE...** por hora trabajada, con un máximo de 11 hrs semanales.
...desde el 01 de enero hasta el 29 de marzo de 2023, los martes de las 08:00 a 20:00 hrs y desde el 30 de marzo hasta el 30 de junio de 2023, martes y jueves de las 08:00 a 20:00 hrs.

En el Contrato Honorarios

DONDE DICE:

TERCERO... los martes de las 08:00 a 20:00 hrs, con un máximo de 11 hrs semanales

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/POV/cpp

DEBE DECIR:

TERCERO: ...los martes de las 08:00 a 20:00 hrs, desde el 01 de enero hasta el 29 de marzo de 2023 y desde el 30 de marzo hasta el 30 de junio de 2023 los martes y jueves de las 08:00 a 20:00 hrs, con un máximo de 11 hrs semanales...

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 09 de febrero del 2023.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°1987 de 09 de febrero del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/POV/cpp